



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.



Apeos. deben satisfarse por los vecinos e esta Villa, para lo
dada en esta Operacion en beneficio suyo, y que en sus Menes
no. Y Bida en facultades para apremiarles a cumplir ni menor
para agregar la Cantidad que importaron dhas Dietas
al Proximo Cortes que se ejecuta en el proximo año de
Mil setecientos Noventa y uno, y solo esto puede hacerse, y
Mandase. por el Sr. Intendente D. Juan de este Reino, para
ello, y que tengan efecto dhas Apeos de Bida de Nom
dax, y Mandaman. se forme Comisaria y Conserje de
esta Pabidemia, para el cargo de Sr. Intendente D. Juan
afin seque su Sria. De su Permiso para que se Vgan
ta la Cantidad que importaron dhas Dietas en el
Proximo Cortes, y Mandase que los Utarionados
Apeos se ejecuten inmediatamente acordandose por su
Sria para ello lo que tenga por conveniente, y asi lo con
daron, y firmaron en sus Menes, lo que se ven de los Apeos

Dn Alonso Exoron
de Guvaxa

Dn Luis per...
Dn Thomas de Campos
Pinaros

Cambrado Fernandez
Cravedray Gracia

Notaz En Firmas e Aposas...
estaño se formo la Comisaria

